



Aumento del ejército.

Estamos en verdadera guerra. Sea que nosotros hayamos provocado la invasión de los indios, con la traslación del pueblo de Tapalqué, sea que ellos hubiesen sido el que lo hiciera, el hecho es que una fuerza divisionaria nuestra se fue a buscar encuentros con el enemigo.

Esto por sí solo constituiría el estado de guerra, amen de las repetidas depredaciones y matanzas de cristianos que hemos sufrido en un solo año de parte de los bárbaros.

Algunos creen que este estado de guerra lo debemos a nuestra propia indiscreción. Dicen que el campo del jefe para la traslación lo había dado Rosas a los indios, con mucha pompa, y que mientras no hubiesen estado fuertes para defenderlo, no habíamos debido anunciar que lo íbamos a quitar.

Nosotros observaremos a este respecto, que antes de esa traslación las invasiones tenían lugar continuamente, aunque en menor número, y el gobierno debía entonces generalmente que la causa era la madriguera, que alimentábamos en nuestro propio seno.

Españaría y Valdeja era entonces el desierto, pero cuyo tema se hacían variadas críticas al Gobierno, que en vez de castigar a los ladrones, les hacía regalos después de un robo, y los llamaba indios amigos.

Otros piensan que debió aprovecharse el ejército de cerca de cinco mil hombres, preparado en Diciembre, para atacar al Arroyo del Medio, y enviarle después de arrojada la paz con el Gobierno de la Confederación a la frontera del Sud.

Nos parece que esto sostienen de no reflexión, más en los elementos de que se componía el ejército, en las circunstancias del país en esos momentos.

Este ejército no contaba más que de los mil veteranos, los mil que hoy tiene. Los demás eran milicias, cuyos brazos reclamaban urgentemente el cultivo y trabajo del campo. Recordamos que este fué el mejor año de los anteriores con que nos halla se metió contra la expedición a Santa Fé por medio representantes.

Reconocemos también que el ministro de la guerra entonces, hablando de ese ejército, decía, que en una gran parte, referido a las milicias, no servía para expedición: que los paises solo habían podido reunirse después de la victoria de donde deducir, que desertación de la frontera.

La experiencia ha venido a mostrar la verdad de estas indicaciones, aun respecto de alguna parte de lo que se llamaba fuerza veterana. En la expedición anterior, cien indios, saliendo precipitadamente de los toldos, pasaron en un momento a nuestra caballería, compuesta no solo de paisanos, sino también de E. Condron Corcoran, y piquete de la Escuela, que se repuntó veterano.

Haber, o pudo haber aquí de todo, falta de disciplina, inestabilidad de coherencia del jefe, amoniamiento delante del enemigo, de parte de las milicias, que arrastraron en esta especie a los demás; pero cualquiera que sea de estas causas la verdadera, el hecho es que el suceso revelaba algún vicio en el ejército.

Después de él se ha mudado el jefe a los coraceros, y hoy solo marchan fuerzas de línea contra los salvajes, en la división de ochocientos hombres, que conduce el coronel D. Emilio Mitre. Veremos lo que los acontecimientos nos enseñan sobre el particular.

En esta misma expedición, la otra parte del ejército que mandaba el coronel D. Laureano Díaz, de setecientos veteranos, según se dice, no dio mayor resultado. A la vista del enemigo marchó a pie, sin pagado, después de haber salido los toldos, según el parte de su mismo jefe.

Coronel y tropa goza de nombradía. Por qué sucedió esto? Creemos no equivocarnos si decimos, dejando a un lado los partes, que la causa fué la inoperancia en número de gente y caballos de parte de los indios.

La movilización de la Guardia Nacional, que en vigor de una ley para hacerse, aun que todos los días lo vemos hacer sin ella, poco promete, después de las experiencias hechas a menos que fuésemos más felices con las milicias del norte ó de la ciudad.

Si no fugan en la pelea, comprometiendo a los valientes que hacen pie, desertan antes de ellas; sin que puedan contener esta demoralización, castigos muy severos que se han infligido, según estamos informados.

En cuanto a la ley de conscripción que sería lo más justo, darnos sobre su posibilidad un cuento, y el servir de juicio.

Cuando el ministerio anterior presentó un proyecto al Senado sobre los vagos que recorrían la campaña, pidiendo autorización para afiliarlos a los escuadrones por fuerza, pedía una verdadera leva.

El proyecto pasó a la comisión militar, de que formaba parte el general Paz. La comisión llamó en su auxilio a la de negocios constitucionales. Se habló mucho, oyóse al ministerio, y con todo el proyecto salió de la cartera de la comisión, ni el general Paz pudo hacer triunfar su opinión, que era por una ley de conscripción.

La ley de conscripción como la ley de guardia nacional, son todavía un problema difícil entre nosotros, apesar del angélico ensayo que de esta última tuvimos durante el sitio.

No obstante estas dificultades, la guerra está ahí, repitiendo, la guerra más grande de lo que muchos se figuran, la guerra proclamada por todos, y algo es preciso hacer.

Nuestro propósito, al escribir estas líneas, no es restituir, sino señalar los escollos, provocando a estudiar mejor los medios.

Este artículo consistió, en la falta de perseverante asistencia con que los jueces atienden a la pronta expedición de los asuntos; sino en la falta de tiempo necesario para ocuparse de todos sin resigar algunos.

Desde largo tiempo atrás este es el único tribunal de Justicia que no tiene sesiones durante los tres días en la semana hoy despedido. Y aunque en estos los miembros del tribunal trabajan cinco ó seis horas, la mitad de este tiempo se invierte generalmente en juicios verbales que si algunas veces dan por resultado una transacción ó la terminación de los litigios, las mas no surten efecto alguno, no habiéndose hecho otra cosa que perder el tiempo.

Claro es entonces que los asuntos de trámite han de esperarse; demora. Agréguese a esta circunstancia el tiempo que necesita el asesor para dictaminar en los pleitos que se le pasan, y el que indispensablemente han de tomarse las partes interesadas para expedirse, y se podrá calcular la duración de una cuestión ante el tribunal consular.

Entrando no es justo exigir que ciudadanos que quieren negocios propios ó que atender destina gratuitamente todo su tiempo al servicio público. No son estos dotados por el tesoro del Estado los jueces tribunales de Justicia, y por qué no lo es de serlo el tribunal del consular, con tanta más razón cuanto que los gobiernos anteriores absorberían los fondos propios de dicho tribunal.

El pueblo que paga contribuciones tiene derecho a que se le administre justicia pronta, y el medio de conseguir este objeto es poniendo en la judicatura magistrados suficientemente dotados a fin de que contragran su laboriosidad esclavizante a la breve tramitación de los negocios judiciales.

Un artista.—Ha llegado de los Estados Unidos el aventajado profesor de piano Sr. Loreau. En el Conservatorio de música de París ha obtenido el primer premio.

Se asegura que en el próximo congreso de la filarmónica mostrará sus talentos profesionales. Entrancando nos felicitamos de que hombres de mérito visiten nuestro país.

Cámara de Senadores.—Se reúne hoy a las siete de la noche para continuar la discusión del proyecto de ley de papel sellado y entrar en su segunda a los ya enunciados.

Vapor "Asunción".—Ayer a la tarde entró procedente del Uruguay este vapor, para donde había salido hace unos días. Nada de particular nos ha traído.

Avisos de Policía.—Llamamos la atención sobre los avisos de Policía que en otro lugar publicamos, en ellos están consignados las disposiciones vigentes que deben observarse por el público.

Expedición a los indios.—Por falta de espacio hemos demorado hasta hoy la publicación de la correspondencia que bajo este título se registra en la sección correspondiente. Pedimos por ello disculpa al interesado.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. El Juez de Paz de Rojas, Septiembre 14 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentín Alsina.

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo de la nota de V. S. fecha 5 del presente, en la que me participa la aprobación del Superior Gobierno de los dos presupuestos que con fecha 3 del presente elevé para su aprobación, dignándose el Superior Gobierno favorecerme con la suma de veinte mil pesos para la reparación de la Iglesia, por ahora y sin perjuicio de que sucesivamente contribuirá con la sea posible para ayudar a este pueblo a llevar a cabo tan reconducible objeto; por cuyo favor la Comisión Municipal y yo, intérpretes de los sentimientos de este pueblo, tributamos al Superior Gobierno por conducto de V. S., los más cordiales agradecimientos.

En esta fecha me dirijo al Ministerio de Hacienda, pidiéndole que se entregue la suma mencionada al lugar de recibo de este juzgado el Sr. D. Luis Durré y luego de recibida será inmediatamente invertida en los materiales precisos para empezar la obra; lo que oportunamente daremos conocimiento a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Máximo F. Blanco. Septiembre 18 de 1855. Publique.

ALBINO. El Juez de Paz y Consistorio de Barracas al Sud, Septiembre 15 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Valentín Alsina.

Con gran placer me dirijo a V. S. participándole que el día 16 del que rije, tubo lugar la adjudicación de premios a los niños y niñas, a quienes por su aplicación y moralidad, la Patria designó el justo premio debido a sus méritos.

El suscripto adjunta a V. S. la lista de los niños y niñas que han sido premiadas. Dios guarde a V. S. muchos años. Pedro Sanchez. Septiembre 18 de 1855. Acétese recibo y publique.

ALBINO. Lista de los alumnos que han sido premiados en la escuela del Estado de Barracas al Sud, el 16 del presente Septiembre de 1855. Sobresalientes.—Juan Amestay, Pedro Espeleta, Juan Fernandez.

Regulares.—Carlos Aldaz, Victorino Corbera, Luciano Romero, Paulino Barrios, Cirilo Julio Juan Arcearte, Nemesio Brinz, Bartolomé Villanova, Francisco Escudero, Bernardo Eriest, Paulino Cabo, Miguel Gayeneche, Eugenio Aitaz, José M. Echabarré.

Lista de las niñas que han sido premiadas en la escuela del Estado de Barracas al Sud el 16 del presente Septiembre de 1855. Sobresalientes.—Graciela Echevarría, Catalina Prader, María Irragorri, Mercedes García, Pastora Rosado, María Goyeche.

Regulares.—Juana Salabarría, Justina Moreno, Fernanda Rich, Eduarda Rich, Palmaria Luñares, Rosario Rico, Flora Rico, María Luño, Restituto Echabarré, Rosario Villaverde, Ana Iglesias.

Después que tuve el honor de dirigirme al último parte de las doce del día, no ha ocurrido en la Ciudad ninguna novedad digna de poner en conocimiento de V. S. hasta este momento que son las once de la noche. Dios guarde a V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA. Ministerio de Hacienda, Buenos Aires, Septiembre 15 de 1855. Al Colector General.

Siendo muy frecuentes los casos de recibir los comerciantes introductores mercaderías sin venir acompañadas de facturas o estar estas incompletas, lo que impide hacer sus manifestos de entrada ó depósito ó consumo, con todos aquellos detalles y conocimientos que la ley prescribe; y no obstante estar ya determinado el modo de proceder en tales circunstancias, por el artículo 25 del decreto de 5 de Setiembre del año próximo pasado publicado el 6 del mismo, el Gobierno cree conveniente al comercio, que se repita la publicación de dicho artículo por ocho días consecutivos para que llegue a conocimiento de todos aquellos que pudieran ignorarlo; y me ha encargado lo comunico a V. para su cumplimiento.

NORBERTO DE LA RIESTA. Art. 25. La aduana recibirá a depósito genera las mercaderías cuyas copias de factura no hubiesen sido presentadas a los tres días después de la entrada del buque, pudiendo abrir los bultos para tomar razón de su contenido.

100 carretas superiores con todo aseo completo por 3,000 pesos más y a más 3 carretones con sus carrillos, ruedas, ejes y aperos, por 2,500 pesos cada uno, siendo la raya con el tapacho.—Al Comandante del parque para su reconocimiento.

D. B. Acosta, ofreciendo en venta el Estado 5 carretas tucumán en perfecto estado con todos sus útiles correspondientes por 3,500 pesos cada una.—Al mismo para ídem.

Doña Felipa Arque, viuda del teniente Coronel graduado Sargento Mayor D. Manuel Loira, solicitando pensión en el monte pío militar y el haber que dejó devengado su esposo.—Al Fiscal.

Doña M. Eugenia Lima, solicitando en atención al aniversario del 11 de Setiembre que el soldado de la Escuela de Gobierno Segundo Godoro, preso hace 5 días en la cárcel pública por desertar sea puesto en libertad.—Vuelva a la Inspección General a los efectos que corresponden.

El Teniente D. Cirilo Nuñez, solicitando 2 pagos anticipados para marchar a Campaña a las órdenes del Sr. General Hornos.—Al Ministerio de Hacienda para ídem.

El Teniente Coronel y Comandante del Bergantín del Estado "Rio Bamba", solicitando por el y sus oficiales el abono del presente mes y el entrante Octubre, por tener que gozarse para salir a Patagonia.—Al Ministerio de Hacienda.

Señores Rennie Tweede, solicitan depositar en el depósito del Parque 180 onzas de pólvora con 70 quintales venidos en la barca inglesa "Frofan" procedente de Glasgow.—A informe del Comandante del Parque.

El capitán Rolin, solicitando dos pagos adelantados para marchar a campaña.—Al Ministerio de Hacienda.

El Ayudante D. Evergisto Vergara, solicitando colocación en el Regimiento "Húsares del Plata".—A la Inspección general despatchado.

D. Justo Villaverde, solicita vista del expediente que se halla en contaduría para agregar varios informes.—Vuelva a informe de la Contaduría.

D. Angel Villa, representante de D. Manuel Ferrer y D. Santiago Rosas, solicitando el abono de 5 caballos dados de auxilio.—Al Juez de Paz de las Flores informe.

PUBLICACION SOLICITADA. Expedición a los Indios. Sees. Redactores de la Crónica.

Señores.—Se habla con muchísima generalidad de que se proyecta una expedición a los Indios; el Pueblo ha tomado ya su conciencia sobre tan importante asunto, opinando de lo justo y útil que sería para el país la tal expedición, pues que la ocre conveniente castigando así a esa raza maldita de indios ladrones que constantemente roban nuestras haciendas, asolan nuestras fronteras, y cautivan sus habitantes, y temidos en una contumaz zozobra y consternación.

El Gobierno también por su parte, [a es que tal expedición proyecta] tendrá otras miras de política y conveniencia; ensanchar nuestro territorio formando una nueva línea de frontera por la parte del Sud hasta Salinas, como paso preciso para los Indios en sus incursiones; y a la vez que se ejecuta, encaminarlos atacados hasta en sus tolderías, y quitarles si fuese posible, las muy valiosas haciendas que en las últimas incursiones nos han robado.

Segun mi humilde opinión antes de ejecutar tan grande empresa, es preciso meditarla mucho según sus medios y sus fines. Yo opino que mirado del lado que mira el pueblo la expedición, es decir como una justa venganza a los graves males que nos hacen, es el mejor que puede ser por que esos grandes males que nos han hecho sufrir, que nos arrastran a nosotros no nos conviene meterlos en venganza con esa raza de hombres desusados que Dios ha echado al mundo en medio del desierto. Ahora bien, si como de interés para el país en la forma que dejo expresado, más arriba puede tal vez mirarlo el Gobierno, digo que, en ambas propo iciones la expedición no me parece útil. Me litemos como he dicho, que ventaja reportaría el Estado con ello; haría innecesario el valor de las haciendas roscadas los costos de su expedición; se les tomará territorios y reforzará fortines en los pasos más precisos para ellos, está bien, pero para que pensar por ahora en acrecentar nuestro territorio cuando tenemos bastante campo despoblado, y hoy mismo las Cámaras se ocupan de su proyecto para ofrecer terrenos a los que los pidan por el lado más positivo que debe mirarse la expedición, es por el de asegurar nuestra frontera, pero para eso no nos precisamos un necesario expedición; bastará tal solo el actual ejército que tenemos en campaña si aumentamos un solo hombre, acantonando nuestro ejército por algún tiempo sobre nuestra actual frontera destacando la mayor fuerza sobre la del Sud, y formando nuestras tropas nuevas fortines, y Pueblos a la manera del que ya han formado del nuevo Tapalqué, corre el ejército, al centro y derecho dejando por supuesto las guarniciones correspondientes de su dotación de piquetes de infantería y caballería hasta completar así la línea de defensa, los fortines, se entienda con sus correspondientes piezas de cañón.

Para la guarnición permanente me parece puede adoptarse un expediente bien sencillo; es el siguiente.—Hay en nuestros soldados muchos que son de alguna edad y con familia, pues bien, clasérese por una ley esos puestos avanzados, colonias militares y demás a esos beneméritos soldados las tierras y semillas que estamos ofreciendo a los extranjeros y dejándolos por un período de tiempo en el que ellos mismos se organicen militarmente, hasta que pasado el período que se determine y que ya tengan sus domos y sembrerías establecidas pudiendo subsistir de su orden de vida como ciudadanos, sean licenciados del servicio militar de línea, y daries una nueva organización de Guardias Nacionales, conservando por consiguiente sus armarías para la defensa de sus familias, y hogares que ellos se hubiesen formado.

La idea de expediciones no parece pueda sacarse de ello ninguna consecuencia favorable; porque para expedicionar no siendo suficiente nuestro actual ejército en campaña, tendríamos que aumentarlo que tocar el resorte de tomar a la fuerza un contingente de Guardias Nacionales de todos los partidos, como se ha hecho siempre (D) obligándolos a servir como de línea aplicándose también las leyes militares hasta la última pena en caso de deserción, es decir, que a la verdad tal modo de proceder en el servicio, nuestra constitución ni ninguna otra ley lo determina. Mas justo y equitativo sería que si un urgente necesidad hubiese de aumentar el ejército con Guardias Nacionales se ordenase a los gefes inmediatos de Guardias Nacionales los que se precisasen, y estos harían que los comandantes de compañías los sacasen a la suerte en la proporción pedida; y de esta regla no debe exceptuarse a los Guardias de la ciudad, pues tan nacionales como los otros.

absolutamente nadie, pueda poblarse a vanguardia de la línea, no tener ni una sola cabeza de ganado de ninguna especie. Quitese así a los indios todo incentivo, y veamos entonces si por ignorantes ó bárbaros que ellos sean, querrian tener el arroyo de venir a estrecharse con nuestros cañones, para hacerse matar infórmemente.

Tiempo llegará en que nuestros campos hoy casi desiertos a la sombra de la paz y de las leyes protectoras, veigan a formarse en ellos numerosas poblaciones, y entonces dejando ya de ser débil la acción del Gobierno, a largas distancias, los salvajes de la pompa forzosamente verían reducidos a vivir trabajando ó internarse al desierto.

Las ideas que he emitido aquí son sin pretensión de ninguna género, pues solamente me he llevado el de ser ventajoso que tengo por el bien y felicidad de mi Patria, y solamente por tan importante motivo he podido supurar la adhesión que tengo a escribir para el público y que por la primera vez me he arrojado a ello, apesar de reconocer como reconocen las ilustradas capacidades que dirigen los destinos de mi país.

Si Vd., señores Editores encontrasen en el anterior exordio algo digno que merezca publicarse se servirán darla un lugar en las columnas de su ilustrado diario, y no siendo así lo arrojarán bajo su mesa.

Un portento. [1] Véase la nota del Juez de Paz de Chascomús de fecha 23 de Agosto publicada en su diario núm. 333.

Sr. Redactor de la Crónica. Sirvase Vd. insertar en su diario las siguientes líneas. "Cometo ó no una falta cualquiera de esos empleados (los guardias) y si no lo sé sigue una imputación como en los contrabandistas, que se resuelve solamente por los informes de los superiores."

Tal es uno de los párrafos de un artículo editorial de su diario de hoy, a través que se debe celebrar, por su inexactitud, y porque está escrito con dichos apasionados y con ignorancia completa de la verdad.

La destitución de los guardias no es de la atribución del Consejo ni de los Inspectores del Resguardo, sino privativa del Gobierno, como la de todos los demás empleados de la Administración. Puede asegurarse que en todo el tiempo del Ministerio actual no se ha separado ningún empleado, por más subalterno que él sea, sin haber sido oído antes, y haberse levantado la correspondiente información, dada vista al Fiscal, y consultado al Asesor de Gobierno.

Hay un hecho muy reciente que asomera lo dicho.—Habiendo abandonado un puesto un Guardabosques, habido de ser despedido, si no hubiese prometido y probado al modo que sabemos la emulación y el cumplimiento perfecto de sus deberes en adelante este mismo Guardabosques, ha reincidido en sus faltas, ha vuelto a abandonar puestos de su puesto en la ciudad de la Bona, y el Sr. Ministro de Hacienda, con el más inequívoco derecho para llevar a acuerdo de Gobierno y pedir la destitución merecida de ese empleado, que antes oído y le dio vista por tres días, para proceer del modo más ajustado, y para que nunca se le pudiera encontrar, como hoy gratuitamente se le encuentra, que condena su oír.

Respecto a la resolución de los contrabandistas, que se dice, solamente producida por los informes de los superiores, el escritor padece un notable error, por no conocer la orden dada al colector general, con fecha 7 de mayo última, que dispone que "en los juicios de contrabando, después de terminado el sumario se dé vista al interesado por tres días, antes de ser elevado al gobierno, y como en la actualidad con todos y cada uno de los sumarios se practica."

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1855. Srs. Editores de la Crónica. Sirvase Vds. registrar en las columnas de su apreciable diario, las siguientes líneas, a que quedarán gratos.— Dis. extranjeros.

Entusiastas por los adelantos y progreso de este hermoso país, fuimos sorprendidos agradablemente el lunes anterior, cuando con motivo de un paseo al Sud de Barracas, tuvimos la oportunidad de ver al Juez de Paz de aquel destino, el Señor D. Pedro Sanchez. Este caballero, ávido y celoso de los adelantos de aquel partido, nos habló con entusiasmo del bello acto que había tenido lugar el domingo anterior, repartiéndose los premios a las discípulas de aquella escuela, al cargo de la Sociedad de Beneficencia; con ese motivo, nos dirigimos al establecimiento y su Directora, la Sra. Da. Venancia Cruz de Luñares, tubo la deferencia de mostrarnos los progresos sorprendentes de aquella juventud. Cuatro de los honorables bordados representando distintos objetos, costura blanca, costosa y una firma de escritura elegante; y así todos esos trabajos hechos por jóvenes de ocho ó diez años. Salimos de allí altamente complacidos, y suplicamos a ustedes unos esfuerzos, para que todos estos objetos del trabajo de aquellas jóvenes, se exhiban en la ciudad en un local adecuado para que el público goce en el rápido progreso de nuestra juventud.

POLICIA. Relacion de multas impuestas a varios por infracción de las disposiciones vigentes de Policía.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like Vicente Castellanos por juegos prohibidos \$ 200, Juan Noguera por tener juego de lotería sin permiso 200, Sebastian Berber ídem por juego 200, Fortunato Urqueta por ídem ídem 100, Vicente Leon por ídem ídem 100, Amaro Gonzalez por ídem ídem 100, Manuel Martinez por ídem ídem 100, Tránsito Peralta por ídem ídem 100, Antonio Noronardi por disparar una arma de fuego a deshoras 100, Juan Sosa por escándalo en público 100, Fidel Semanal por uso de cuchillo 100, Sebastian Roca por ídem ídem 100, Bernardo Peralta por ídem ídem 100, Tomás Pábulas por ídem ídem 100, Gerónimo Vidal por ídem ídem 100, Juan Yachagape por infracción a las disposiciones vigentes 100, Pedro Pábulas vendedor de aceite de quemar por medida falsa 100, Miguel Garcia por ídem ídem 100, Cayetano Melo por ídem ídem 100, Francisco Grandor por ídem ídem 100, Juan Latorre por desorden en las 200, El mismo por una ídem 100, Miguel Galest por ídem 100, Manuel Alcega por ídem 100, Manuel Rocozi por vender aceite de quemar con medida falsa 100, Pablo Fene por tener perro bravo 50, Rómulo Almon por rifa 50, Juan Bazo por galopar 30, Juan Ayralt por ídem 30.

Table with 2 columns: Name and Price. Items include Juan Salomon, Rodriguez, Bartolo Vivas, etc.

Para que no se alegue ignorancia se recuerda a quienes...

Es absolutamente prohibido el pastoreo de toda clase de animales...

Los que contravinieren esta disposicion seran multados con cinco pesos...

Los pandereros, trombones, y a quilladores de ca...

La Plaza del Parque, el Museo de Ciencias, y de los Saucos...

Desde el 1.º de Octubre entrante debe empezarse el barrido de las calles...

Por disposicion del Sr. Gefe se llama a licitacion para la construccion de vitales...

Se vende a quince en Quilmes, una ca...

Nicholson Green y Cia.—30 cajones achitas de...

Para que no se alegue ignorancia se recuerda a quienes...

Es absolutamente prohibido el pastoreo de toda clase de animales...

Los que contravinieren esta disposicion seran multados con cinco pesos...

Los pandereros, trombones, y a quilladores de ca...

La Plaza del Parque, el Museo de Ciencias, y de los Saucos...

Desde el 1.º de Octubre entrante debe empezarse el barrido de las calles...

Por disposicion del Sr. Gefe se llama a licitacion para la construccion de vitales...

Se vende a quince en Quilmes, una ca...

El Museo se compone de 18 cuadros escogidos, que se muestran los domingos...

El piano está tocado por el Sr. D. F. Espinosa. Los diarios la Tribuna, el Nacional, la Conviccion, el Orden, el Hablador y el Comercio del Plata...

CUADROS EXHIBIDOS ESTA SEMANA. 1. Tarin, plaza del castillo. 2. Belonia, vista general.

AL COMERCIO.—Se ha mudado el escritorio de los señores Jacobo y ca. de la calle de la Piedad...

FUNERALES. Juan Agustin Garcia y los demas hermanos y deudos de D. Pablo C. Garcia...

AL COMERCIO.—La casa de comercio de Gouland y Cia. se ha mudado a la calle de la Defensa...

ORTOGRAFIA COMPLETA por Marcos Sastre.—Ha salido ya de la imprenta el tomo 1.º de esta obra...

Se vende a quince en Quilmes, una ca...

TOMO 6.º DE LA ANA... por Sr. D. JOSE MARMON. Se ha publicado y se halla en venta en la Libreria Central...

AGENCIA FRANCESA 62—Calle Santa Rosa—62. Escritorio de comisiones, venta y compra de cosas, cobranza...

Lucia ó un amor en la niñez. JULIA O LA HIJA DEL VERDUGO. MINE, BONSSUE, la historia de un pobre. EL LLANTO DE LA VIUDA.

Deposito de ropa hecha DE JORGE TEMPERLAY. Calle la Merced núm. 62.

La que firma, hallándose tullida e impotente para acudir personalmente a implorar el socorro...

FERRETERIA. Calle de Súpica núm. 43. Está abierto este almacén para despacho, hay un surtido...

Para los carpinteros. Aquí se encuentran todas clases de herramientas para su oficio...

Para los albaniles. Cuchiaros de albanilería y ordinarios, plomadas, azacas...

Para los charcuteros y estereros. Gandules finas, legas, sardinas, compuestas con piedras...

EDICION JUDICIAL. Por disposicion del Sr. Jefe de 1.ª instancia en lo civil...

COMISION DE HACENDADOS. En virtud de lo que se ha pasado a la Comision por el Ministro...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

Se vende un carro con una yunta de caballos...

FABRICA DE BILLARES. Calle Merced núm. 125. Los señores de este establecimiento acaban de recibir de Paris...

GRAMATICA MUSICAL. Redactada por D. J. Amat, ilustrada con los mejores ejemplos...

En la libreria de los Sres. A. y J. Bell, calle de San Martin 188.

En el caso del Buzaco calle del Uruguay esquina a la de Córdoba...

En el departamento de la calle de San Martin núm. 47.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 61.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

En el departamento de la calle de San Martin núm. 68.

